



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA Y CONTABLE PARA LA INTELIGENCIA
NIT: 800.131.292-8**

Bogotá, D.C., 06 de mayo de 2026

Señor,
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
JEM BRCIM 1 y/o quien haga sus veces
Gerente de Proyecto

Asunto: EVALUACIÓN JURÍDICA FINAL DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 053-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA VIGENCIA 2026."


Para llevar a cabo la presente evaluación jurídica se tuvo en cuenta lo regulado y estipulado en el Estudio Previo y la invitación pública del proceso No 048-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026

Según lo estipulado en el numeral 6 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, que a su tenor literal dice "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones o términos de referencia(...)", este comité se basó estrictamente en los requerimientos contenidos en dichos documentos igualmente para el efecto se tuvo en cuenta las regulaciones establecidas en la ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007; ley 1882 de 2018; decreto 1082 de 2015, la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, que expide el MDN en el Manual de Contratación aplicado al Ministerio de Defensa Nacional y todas las Unidades Ejecutoras con sus dependencias que demanden bienes, servicios y obra pública necesarios para el cumplimiento de la misión constitucional.



Respetuosamente y en atención al envío de las subsanaciones de la oferta presentada dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 046-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES Y AEREOES NACIONALES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC-IMI"** me permito emitir evaluación jurídica definitiva conforme el orden de elegibilidad de la menor oferta conforme lo establecido por el comité económico evaluador en los siguientes términos:

PROPONENTE No. 1		HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS NIT: 900686378-7 Apoderado : CARLOS ARTURO SAENZ HURTADO Cédula de ciudadanía No. 80151869 de Bogotá	
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS		CONCEPTO	NOVEDADES
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: -Calidad en que actúa el firmante -Totalidad de las manifestaciones. -Diligenciamiento -Firma del representante	CUMPLE (SUBSANA)	El proponente aporta documentos dentro del traslado:



PATRIA HONOR LEALTAD

			 <p>FORMULARIOS FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p>Bogotá D. C. 28 de abril del 2026</p> <p>Señores MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC INI Ciudad</p> <p>Referencia: Presentación de propuesta proceso de Mínima Cuantía No. 053-MC-CENACINTELIGENCIA-2026, convocado por el MGN-EJERCITO NACIONAL – CENAC INI para ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA VIGENCIA 2026.</p> <p>Yo, CARLOS ARTURO SAENZ HURTADO, identificado como aparece el pie de mi firma, obtenido en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, me permito presentar, en nombre de la empresa HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI S.A.S (propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de Mínima Cuantía No. 053-MC-CENACINTELIGENCIA-2026, convocado por el MGN Ejército Nacional a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de 053-MC-CENACINTELIGENCIA-2026, con destino al MGN NACIONAL, en los términos prescritos en la presente solicitud de oferta que rige el proceso, en la virtud del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MGN Ejército Nacional el (los) siguiente(s)</p>
2	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fecha de expedición -Termino de duración -Capacidad representante legal -Objeto adecuado -Renovación de matrícula mercantil 	CUMPLE	<p>HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS NIT: 900686378-7 Fecha de expedición: 15 de abril de 2026 Código de verificación: A2677712559E1C Fecha de renovación: 14 de abril de 20226 Término de duración: Indefinida Objeto Social: Cumple Representante Legal: Carlos Arturo Saenz Hurtado Facultades y Limitaciones del Representante: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. (...) Revisor Fiscal: Claudia Patricia Gonzalez Arias Tamaño: Pequeña</p>
3	<p>FORMULARIO – CONFORMACIÓN PROPONENTES PLURALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar existencia • Término mínimo de duración del proponente de un (01) año, a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicio • Acreditar la capacidad jurídica de los integrantes • Acreditar que cada uno de los miembros tienen un término de duración de un (01) año • Representante legal con facultad para actuar en nombre y representación de la sociedad 	N/A	N/A
4	<p>GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA:</p> <p>La cual deberá constituirse por el 10% del valor de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.</p>	CUMPLE (SUBSANA)	El Oferente aporta la garantía de seriedad sobre el 10% del valor de la oferta No. 11-44-101282024:



			 <p>El proponente aclara correctamente y la entidad realiza la verificación de nuevo.</p>
5	<p>CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES:</p> <p>El proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993. (Anexar planilla de los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección)</p> <p>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal o contador público, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.</p>	<p>CUMPLE (SUBSANA)</p>	 <p>El oferente aporta el certificado debidamente diligenciado y aporta soportes</p>




<p>6</p>	<p>CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA:</p> <p>El M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC DE INTELIGENCIA, consultará los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la República. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador, conforme al artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000, para verificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Apoderado : CARLOS ARTURO SAENZ HURTADO Cédula de ciudadanía No. 80151869 de Bogotá</p>  <p>HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS NIT: 900686378-7</p>
<p>7</p>	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE PROCURADURÍA:</p> <p>El M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC DE INTELIGENCIA, consultará los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Apoderado : CARLOS ARTURO SAENZ HURTADO Cédula de ciudadanía No. 80151869 de Bogotá</p>  <p>HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS NIT: 900686378-7</p>



<p>8</p>	<p>ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE:</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC DE INTELIGENCIA realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Apoderado : CARLOS ARTURO SAENZ HURTADO Cédula de ciudadanía No. 80151869 de Bogotá</p>
<p>9</p>	<p>FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:</p> <p>En este formulario No. 6 se certifica el compromiso del proponente de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su oferta y deberá diligenciarse y presentarse en original por el proponente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.</p>	<p>CUMPLE SUBSANA</p>	<p>El proponente aporta documento en la subsanación:</p>

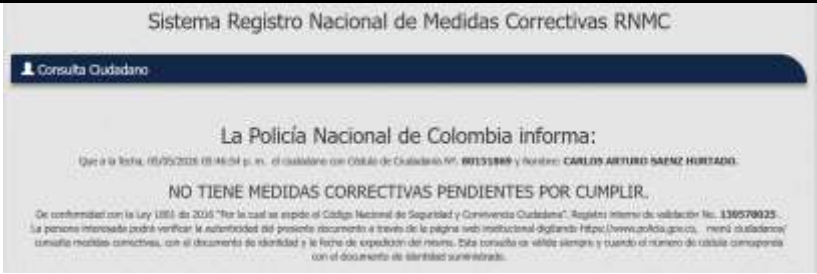
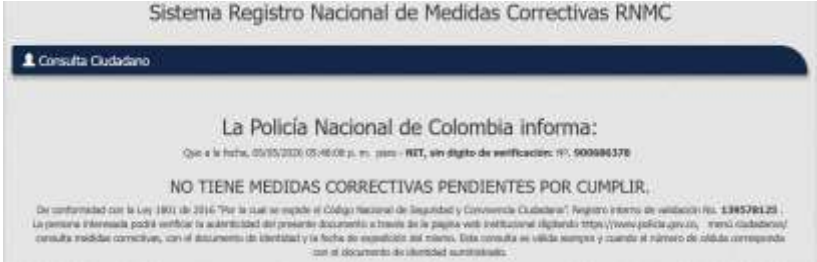



			<p style="text-align: center;">FORMULARIO N° 3</p> <p style="text-align: center;">COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p> <p>El suscrito a saber: CARLOS ARTURO SAENZ HURTADO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.151.869 de Bogotá D.C. quien obra en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI S.A.S., que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERO: Que el CENAC INTELIGENCIA adelanta un proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. 053-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es "ADQUISICION DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA VIGENCIA 2026". SEGUNDO: Que es interés del PROponente y LA ENTIDAD apoyar la acción del Estado colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas. TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de dádiva a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que llegare a celebrarse como resultado de su propuesta; 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y los impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier dádiva a los funcionarios del CENAC INTELIGENCIA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o dádivas a los funcionarios del CENAC INTELIGENCIA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. 1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o como efecto la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente compromiso. CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).</p>
10	<p>FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD:</p> <p>Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el Formulario No. 6 "PACTO DE INTEGRIDAD" que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el suscrito por el representante legal del proponente o apoderado debidamente facultado, de conformidad con las políticas de transparencia, implementadas por el Gobierno Nacional</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE SUBSANA</p>	<p style="text-align: center;">El proponente aporta documentos dentro del término de traslado:</p> <p style="text-align: center;">FORMULARIO No. 5 PACTO DE INTEGRIDAD</p> <p>Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: el suscrito, CARLOS ARTURO SAENZ HURTADO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.151.869 de Bogotá D.C., en nombre de la empresa HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI S.A.S., en el proceso de mínima cuantía No. 053-MC-CENACINTELIGENCIA-2026, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA VIGENCIA 2026", actuando en nombre propio y en representación de las PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES, en este proceso de contratación, y por OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA que han participado y o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.</p>
11	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta • Renovación dentro del quinto día hábil del mes de abril de cada año 	<p style="text-align: center;">N/A</p>	<p style="text-align: center;">No se le va a requerir teniendo en cuenta la modalidad del proceso que corresponde a una mínima cuantía</p>
12	<p>FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL:</p> <p>El proponente deberá allegar junto con su oferta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio o Unión</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	




	Temporal y cada uno de sus integrantes		
13	<p>ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS:</p> <p>El proponente deberá manifestar expresamente en documento independiente, debidamente suscrito por su representante legal o apoderado, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.</p>	CUMPLE SUBSANA	<p>El proponente aporta documentos dentro del término de traslado:</p> <p>CERTIFICACIÓN ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS</p> <p>Bogotá D.C., 28 de abril de 2026.</p> <p>Señores MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI. Ciudad</p> <p>Referencia: Presentación de propuesta PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 053-MC-CENACINTELIGENCIA-2026, cuyo objeto a contratar es, "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA VIGENCIA 2026".</p> <p>Apreciados Señores:</p> <p>El suscrito, CARLOS ARTURO SÁENZ HURTADO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.151.869 de Bogotá D.C., actuando en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la sociedad HELP SOLUCIONES INFORMÁTICAS HSI S.A.S., identificada con NIT 900.686.378-7, debidamente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.</p> <p>DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:</p> <p>Que los activos, recursos y demás bienes que conforman el patrimonio de la sociedad, así como los aportes de sus socios y los recursos que serán destinados para la ejecución del proceso de contratación con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC IMI, tienen origen en actividades lícitas, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana vigente.</p>
14	<p>FORMULARIO AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</p> <p>El proponente deberá certificar mediante el Formulario No. 7 que no está incurrido en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia</p>	CUMPLE SUBSANA	<p>El proponente aporta documentos dentro del término de traslado:</p> <p>FORMULARIO N° 6 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p> <p>Yo, CARLOS ARTURO SAENZ HURTADO, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, de la empresa HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI S.A.S., manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTION EN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO) y Artículo 43 de la ley 1955 de 2019). Lo anterior en aplicación de los artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 Régimen de inhabilidades e incompatibilidades Decreto 1082 de 2015.</p>
15	<p>ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA:</p> <p>La entidad verificará que el</p>	CUMPLE	<p>Apoderado : CARLOS ARTURO SAENZ HURTADO Cédula de ciudadanía No. 80151869 de Bogotá</p>



	<p>proponente se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" (Ley 1801 de 2016). En caso de multa si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la misma, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses el proveedor seleccionado no podrá suscribir el futuro contrato hasta tanto se pague</p>		 <p>HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS NIT: 900686378-7</p> 
<p>16</p>	<p>FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO:</p> <p>Este formulario compromete de manera unilateral, al proponente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que se encuentra en los formularios establecidos en la invitación pública.</p>	<p>CUMPLE SUBSANA</p>	<p>El proponente aporta documentos dentro del término de traslado:</p> <p>FORMULARIO N° 10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Yo, CARLOS ARTURO SAENZ HURTADO, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con cédula de ciudadanía N.º 80.151.869 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación legal de la empresa HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI S.A.S con NIT 900.686.378-7.</p> <p>Me comprometo libre y espontáneamente, a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación clasificada como CONFIDENCIAL, SECRETA y ULTRASECRETA que llegase a conocer de la Institución durante la ejecución del contrato. 2. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación sin clasificación especial, previa autorización del responsable del área respectiva. 3. No publicar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, información propia del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional de: la infraestructura, esquemas de seguridad, nombres y grados de personal militar o civil que labora o presta servicios para la Entidad, que se llegasen a conocer con ocasión de la ejecución del contrato. 4. Utilizar la información del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, cualquiera sea su clasificación, con fines exclusivamente informativos y para desarrollo del contrato de compraventa. Se comprometo a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones. 5. Adoptar, respecto de la información del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, cualquiera sea su clasificación, las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información conocida o entregada por el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, teniendo presente que no debe ser menor al nivel de cuidado, que sea razonablemente necesario para evitar su pérdida, robo o sustracción o utilización no autorizada.
<p>17</p>	<p>VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) [REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES]:</p> <p>El M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- CENAC IMI verificará que el en el registro Único empresarial y social – RUES el registro de multas y sanciones del proponente</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS NIT: 900686378-7</p> 
<p>18</p>	<p>FORMULARIO DE MULTAS Y SANCIONES:</p>	<p>CUMPLE SUBSANA</p>	<p>El proponente aporta documentos dentro del término de traslado:</p>



<p>El proponente deberá certificar mediante formulario No. 9 "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES" que no está incurso en sanciones, multas o declaratoria de incumplimiento, con el propósito que el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC-IMI, verifique si en cabeza del proponente existe o no de una inhabilidad por incumplimiento reiterado de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, adicionado por el Artículo 43 de la Ley 1955 de 2019.</p>		<p style="text-align: center;">FORMULARIO No. 9 REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES</p> <p style="text-align: center;">DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (05) AÑOS</p> <p>PROponente: <u>HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI S.A.S.</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">OBJETO DEL CONTRATO</th> <th rowspan="2">N° CONT</th> <th rowspan="2">ENTIDAD CONTRATANTE</th> <th rowspan="2">VR. CONTRATO EN PESOS \$</th> <th colspan="2">TIPO</th> <th rowspan="2">FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN</th> <th rowspan="2">VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS \$</th> <th rowspan="2">VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV</th> </tr> <tr> <th>MULTA</th> <th>SANCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: small;">Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal, que la información antes consignada es totalmente cierta y me corresponde única y exclusivamente.</p>	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS \$	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS \$	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV	MULTA	SANCIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	N° CONT	ENTIDAD CONTRATANTE					VR. CONTRATO EN PESOS \$	TIPO				FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS \$	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV								
			MULTA	SANCIÓN																		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A														
<p>FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO:</p> <p>El M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC IMI, declara cero tolerancias ante cualquier práctica de soborno, corrupción, y financiamiento del terrorismo, y para lograrlo genera e implementa estrategias para aumentar los niveles de información, integridad, transparencia, probidad y seguridad en el ejercicio de la gestión; dando cumplimiento a las normas legales vigentes (al estándar internacional ISO 37001) y a los lineamientos sobre gestión de riesgos de corrupción.</p>	<p>CUMPLE SUBSANA</p>	<p style="text-align: center;">El proponente aporta documentos dentro del término de traslado:</p> <p style="text-align: center;">FORMULARIO No. 12 COMPROMISO ANTISOBORNO</p> <p style="font-size: small;">El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.</p> <p style="font-size: small;">Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:</p> <p style="font-size: small;">Yo, CARLOS ARTURO SAENZ HURTADO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.151.869, expedida en Bogotá D.C. en mi calidad de OFERENTE. Representante legal de la empresa HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI S.A.S., NIT: 900.686.378-7, del Proceso de Mínima Cuantía No. 053-MC-CENACINTELIGENCIA-2026, cuyo objeto a contratar es "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA VIGENCIA 2026". De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:</p>																				
<p>CERTIFICADO DE REDAM:</p> <p>El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.</p> <p>El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: "La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado."</p> <p>En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se</p>	<p>CUMPLE (SUBSANA)</p>	<p>Apoderado : CARLOS ARTURO SAENZ HURTADO Cédula de ciudadanía No. 80151869 de Bogotá</p> <div style="text-align: center;">  <p style="font-size: large; color: green; font-weight: bold;">Registro REDAM Válido</p> <p style="font-size: small;">El ciudadano identificado con CC 80151869 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 30 enero 2026, 12:29 pm</p> <div style="display: flex; justify-content: center; gap: 20px; margin-top: 10px;"> <div style="border: 1px solid #ccc; border-radius: 15px; padding: 5px 15px; text-align: center; color: #555;">VER PDF</div> <div style="background-color: #007bff; color: white; border-radius: 15px; padding: 5px 15px; text-align: center;">ACEPTAR</div> </div> </div>																				



	<p>encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para el proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: https://redam.gov.co/</p>		
<p>21</p>	<p>CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES:</p> <p>Mediante documento debidamente suscrito por el Representante Legal autorizará que el M.D.N. – EJERCITO NACIONAL-CENAC IMI, consulte mediante plataforma virtual los antecedentes de delitos sexuales.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Apoderado : CARLOS ARTURO SAENZ HURTADO Cédula de ciudadanía No. 80151869 de Bogotá</p> <p>CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS</p> <p>La Policía Nacional de Colombia informa:</p> <p>Que siendo las 21:49:17 horas del 02/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 80151869, Apellidos y Nombres SAENZ HURTADO CARLOS ARTURO</p> <p>NO REGISTRA INHABILIDAD</p> <p>La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa CENAC IMI con NIT 800131292-8 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normativas rectora frente al tratamiento de datos.</p>

OBSERVACIONES:

El oferente **HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS, CUMPLE JURÍDICAMENTE**, teniendo en cuenta que subsana y aporta cada uno de los documentos requeridos dejando constancia de los mismos en el informa de evaluación

CONCLUSIÓN

No.	OFERENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
1	<p>HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS NIT: 900686378-7</p>	<p>HABILITADO (SUBSANO)</p>

Firma,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Comité Evaluador Jurídico

